



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INFRAESTRUCTURA RURAL

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL :JEFE DE DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INFRAESTRUCTURA RURAL

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y PESCA

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONCOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Coordinar promover los programas municipales, estatales y federales
- Conocimiento de acuerdos, reglamentos y leyes vigentes, municipales, estatales y federales
- Conocimiento en materiales y herramientas de utilidad en el en la materia de rural y pesca
- imparcialida y justicia

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Establecer acciones con el propósito de orientar e incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores, generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios, aumentar el capital rural, construcción y consolidación de empresas rurales.

FUNCIONES:

Artículo 266.- Para el ejercicio adecuado de sus funciones, la Dirección General de Desarrollo Rural y Pesca contará con tres departamentos:

I. Departamento de Maquinaria y Equipo para Infraestructura Rural, el cual contará para su operación con el equipo, maquinaria y vehículos necesarios, y tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Elaborar planes y programas operativos para el mantenimiento de la infraestructura rural del Municipio;
- b) Tener un inventario y control estricto del equipo y maquinaria pesada con que cuenta la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca, realizar planes y programas mensuales de revisión y en su caso, turnar para mantenimiento el equipo o maquinaria pesada que así lo requiera;
- c) Supervisar la eficiente aplicación de la maquinaria y equipos de la Dirección General de Desarrollo Rural y Pesca;
- d) Coordinar las actividades, planes y programas municipales, estatales y federales de mantenimiento de la infraestructura rural del Municipio;
- e) Llevar un control estricto de la infraestructura rural en el Municipio como son los bordos, canales, y caminos saca cosechas, así como de las posibles ampliaciones de éstos;
- f) Verificar que la maquinaria pesada con la que cuenta la Dirección General de Desarrollo Rural y Pesca se encuentre debidamente equipada con GPS para su control y exacta localización, así como los aditamentos necesarios que permitan la actualización constante de la red de infraestructura de la zona rural;
- g) Verificar que el equipo y maquinaria pesada con el que cuenta la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca sea operado por personal capacitado para tal efecto;
- h) Realizar visitas de inspección en el lugar donde se va a ejecutar la obra, antes de su inicio y después de concluida la misma;
- i) Integrar un registro Georreferenciado de los bordos, ollas, canales, caminos saca cosechas y en general de toda la infraestructura que se constituya en la zona rural del Municipio, así como de las capas de información que sean necesarias para su operatividad y mantenimiento de la misma;
- j) Rendir a su superior inmediato un informe semanal que detalle el total de las actividades realizadas, mismo que deberá incluir:
 1. Fecha de inicio y conclusión de la obra;
 2. Fotografías;
 3. Total de equipo y maquinaria utilizados;
 4. Descripción detallada del proceso o ejecución de la obra;
 5. Personal empleado y horas-hombre invertidos en la misma; y
 6. Una ubicación geográfica de cada una de las obras de construcción o mejora de la infraestructura rural del Municipio